Funza – Cundinamarca.

Señores
LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE
C.C 1.111.199.036
Mariquita, Tolima.
loenasanchez9250@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5370482

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-022-2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-022-2023, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la recomendación del comité evaluador y la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-022-2023, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ALIMENTACION, Y LO DEMAS QUE SE REQUIERA COMO APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LEIDY LORENA SANCHEZ ALZATE
C.C	1.111.199.036
CUANTÍA DEFINITIVA	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) incluido IVA y demás impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Funza realizará pagos parciales de conformidad con la cantidad de elementos entregados conforme a los precios unitarios pactados en el contrato Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentacion de Factura cuando corresponda. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	<table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr><tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>0.5% Persona natural 1% persona Jurídica</td></tr><tr><td>Tasa Pro Deporte</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla para el bienestar del adulto mayor en el municipio de Funza</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr></table> Estas estampillas se liquidan antes de IVA. **Nota:** Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
FECHA DE INICIO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS HABILES, previa aprobación de garantías: a. Cumplimiento En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrasto y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. b. Calidad del Bien En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrasto y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. Expedición del registro presupuestal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Tramitar las garantías exigidas por el municipio y Cargarlas en la plataforma SECOP II **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Entregar al Municipio de Funza en la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de ejecución, cada uno de los artículos en las cantidades y con las especificaciones señaladas en la ficha técnica (anexo1). **4.** Acordar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de artículos. **5.** Usar buenas prácticas de manipulación, producción y almacenamiento de alimentos para la ejecución del contrato, y presentar la respectiva acreditación y/o carné vigente. **6.** Realizar una reunión previa a la entrega de elementos, para realizar la revisión de cronograma **7.** Presentar un informe digital y físico que dé cuenta de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico y demás instrumentos que den cuenta de las diversas acciones que se realizaron para cumplir con el objeto del contrato. **8.** Cumplir con los requerimientos de calidad exigidos por el supervisor del contrato, quien podrá rechazar los elementos por cualquier causa, para lo cual bastará la manifestación de inconformidad, caso en el cual el contratista deberá en el término de un (1) día calendario entregar el producto que cumpla los requerimientos hechos por el supervisor. **9.** Realizar las entregas de los alimentos requeridos con el personal logístico necesario, y apoyar a la registraduría municipal con lo relacionado. **10.** Queda entendido que el contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato. **11.** El contratista debe entregar un menú diferente entre el item de almuerzo y el item de cena, cumpliendo con las condiciones descritas en la ficha técnica.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	12. El contratista o personal que va a realizar la manipulación de alimentos a suministrar deberá contar con certificación de manipulación de alimentos. **13.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y el apoyo logístico de acuerdo con la programación que realice la administración municipal y en compañía de los funcionarios asignados para tal fin.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** del municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica

	de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5370482** con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 022-2023
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones del servicio que se requiere para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada, y la verificación efectuada por parte del evaluador designado para el proceso de selección:

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit.	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ROLLO DE CINTA PLASTICA PARA DEMARCACION, SEPARACION, CERRAMIENTO O SEÑALIZACION DE PELIGRO (ACORDONAMIENTO) DE PLASTICO RECICLABLE. Modelo: Cinta Largo x Ancho: 500 m x 10 cm. Material: Polietileno.	Unidad	1	$33.000	0%	$0	$33.000
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA RECICLABLES O ECOLOGICAS. Tipo de papel: Bond/impresión laser, fotocopia, fax plano, ink jet, preimpresión y escritura. Color: Blanco Cantidad de hojas: 500 Gramaje: 75 g Largo x Ancho: 27,9 cm x 21.6 cm 8.5 x 13 pulgadas.	Unidad	1	$23.000	0%	$0	$23.000
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO RECICLABLES ECOLOGICAS. Tipo de papel: Bond/impresión laser, fotocopia, fax plano, ink jet, preimpresión y escritura. Color: Blanco Cantidad de hojas: 500 Gramaje: 75 g Largo x Ancho: 27,9 cm x 33 cm 8.5 x 13 pulgadas	Unidad	1	$25.000	0%	$0	$25.000
4	TONER IMPRESORA HP LASERJET CF226A	Unidad	1	$264.000	0%	$0	$264.000
5	TONER IMPRESORA HP LASERJET CF280A	Unidad	1	$264.000	0%	$0	$264.000
6	TONER IMPRESORA HP LASERJET CE278A	Unidad	1	$156.000	0%	$0	$156.000
7	TONER IMPRESORA HP LASERJET CE285AC	Unidad	1	$150.000	0%	$0	$150.000
8	TONER IMPRESORA HP LASERJET CF280X	Unidad	1	$246.000	0%	$0	$246.000
9	TONER FOTOCOPIADORA KIOCERA ECOSYS M412Sidn	Unidad	1	$216.000	0%	$0	$216.000
10	TERA (DISCO DURO EXTERNO CON ESTUCHE)	Unidad	1	$310.000	0%	$0	$310.000
11	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA Largo X Ancho: 100 m x 48 mm	Unidad	1	$15.000	0%	$0	$15.000
12	EXTENSION ELECTRICA CON TRES TOMAS BLANCAS Color: Blanco. Largo X Ancho: 10 mts.	Unidad	1	$27.000	0%	$0	$27.000

13	DESAYUNO CONSISTENTE EN JUGO NATURAL (200 ML), HUEVOS REVUELTOS, CAFÉ O CHOCOLATE (200 ML), PAN, QUESO (30 GRS) Y JAMON (28 GRS), EMPACADOS EN CAJA Y VASO CON TAPA BIODEGRADABLES, CON SERVILLETAS Y 1 JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES.	Unidad	1	$15.200	0%	$0	$15.200
14	ALMUERZO CONSISTENTE EN UNA PROTEINA (220 GRS), UNA HARINA (50GRS), UN CARBOHIDRATO (250 GRS), VERDURA (150 GRS), JUGO O GASEOSA (250 ML,) EN ENVASE NO RETORNABLE DE MARCAS RECONOCIDAS Y POSTRE (150 GRS), EMPACADOS EN CAJA BIODEGRADABLE, CON SERVILLETA Y 1 JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES.	Unidad	1	$18.000	0%	$0	$18.000
15	CENA CONSISTENTE EN UNA PROTEINA (220 GRS), UNA HARINA (50 GRS), UN CARBOHIDRATO (250 GRS), VERDURA (150 GRS), JUGO O GASEOSA (250 ML) EN ENVASE RETORNABLE DE MARCAS RECONOCIDAS, EMPACADOS EN CAJA BIODEGRADABLE, CON SERVILLETA Y 1 JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES.	Unidad	1	$18.000	0%	$0	$18.000
						SUBTOTAL	$1.780.200
						IVA	$0
						TOTAL	$1.780.200

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750